Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá Uniempresarial

TÉRMINOS Y CONDICIONES Plan Referidos - UniEmbajadores

En Uniempresarial Sabemos que las buenas experiencias se comparten, por eso, gracias a los “EMBAJADORES” que hacen parte de Plan Referidos - UniEmbajadores, cada vez más personas deciden iniciar su formación en Uniempresarial y recibir el incentivo de ser parte de una educación que transforma vidas.

Todos los Embajadores reciben el incentivo por referir a una persona que posteriormente se matricule.

Se entenderá como Embajador para el término de la campaña como todo estudiante (que esté matriculado en la Fundación Universitaria en algún programa de pregrado o posgrado), egresado (que haya terminado sus estudios en Uniempresarial), graduado (que haya obtenido un título de pregrado o posgrado) o Colaborador (que esté vinculado actualmente en la Fundación Universitaria mediante contrato laboral o contratista por prestación de servicios con contrato vigente.

*En tiéndanse por colaboradores son todos aquellos que:

Docentes: personas naturales vinculadas a Uniempresarial mediante relación laboral o contractual para el desarrollo de actividades de docencia, investigación, extensión o acompañamiento académico, en cualquiera de las modalidades autorizadas por la Institución, excluyendo a quienes ejerzan cargos de dirección o alta gerencia.

Administrativos: personas naturales vinculadas laboralmente a Uniempresarial que desempeñan funciones administrativas, operativas o de apoyo institucional, distintas a las funciones docentes, y que no ostenten la calidad de altos cargos directivos.

Contratistas: personas naturales vinculadas a Uniempresarial mediante contratos de prestación de servicios u otras modalidades civiles o comerciales, que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, **sin que exista relación laboral**, y siempre que no participen directa o indirectamente en procesos de admisión, mercadeo, matrícula, liquidación de incentivos o toma de decisiones relacionadas con la presente estrategia.

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL – Plan Referidos - UniEmbajadores.

Los embajadores que refieran a nuevos estudiantes para programas de pregrado o posgrado (programas académicos conducentes a títulos tecnólogo,

profesionales o posgraduales) en 2027-1 y 2027-2, y que se matriculen efectivamente en alguno de estos programas recibirán una tarjeta bono de compra (GLIM) por un valor de $200.000 por cada matrícula efectiva, como incentivo único.

La vigencia de la campaña está definida desde la fecha de su publicación en la redes sociales de la Institución y hasta el 16 de enero de 2027 para pregrados presenciales y virtuales y 30 de abril de 2027 para los posgrados presenciales y virtuales para el inicio de clases del periodo 2027-1 (pregrados 18 de enero 2027 y posgrados 9 de febrero y 4 de mayo de 2027).y del 10 de febrero a 21 de julio de 2027 (pregrados presenciales y virtuales) y el 17 de septiembre de 2027 para los posgrados presenciales y virtuales para el inicio de clases del periodo 2027-2 (pregrados 21 de julio 2027 y posgrados 27 de julio y 21 de septiembre de 2027) Durante el periodo el referido debe quedar matriculado efectivamente en alguno de los programas académicos de Uniempresarial. El cronograma de liquidaciones para las entregas de los bonos será a partir de:

- Periodo 2027 -1: Junio 30 de 2027.
- Periodo 2027-2: noviembre 16 de 2027

Los bonos se entregarán en un máximo de 2 mes posteriores a partir de las fechas de inicio de liquidación.

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS – UniEmbajadores.

- El registro de los referidos se deberá realizar a través del Link: https://forms.office.com/Pages/DesignPageV2.aspx?subpage=design&FormId=5xkCR6FbNUSE4BhpY9jhIBqXYAvfV65Fs0rWCZyS_BJUODY4N1A1TkpOQUpCOFZUUzQwTVZMSzM0Qy4u El incentivo no se entregará si el nuevo referido solicita devolución del valor de la matrícula o aplazamiento del semestre académico en los términos del reglamento estudiantil.
- La campaña no aplica para programas de educación continua.
- No existe un número máximo de referidos por embajador, salvo el monto máximo a entregar para la campaña correspondiente a la suma de $10.000.000 COP (diez millones de pesos)
- Se entregará como incentivo una tarjeta bono de compra por valor de $200.000 (GLIM) por cada referido que se matricule efectivamente.
- El bono de compra será reconocido por una única vez, por cada estudiante nuevo que haya sido referido, efectivamente registrado en la página web y matriculado en el periodo académico definido.
- Las tarjetas bonos se entregarán máximo dentro de los dos (2) meses posteriores al cierre de campaña. Los embajadores serán contactados al correo electrónico registrado, informándoles la cantidad de bonos obtenidos tras la validación.
- Si el referido es presentado por dos o más estudiantes activos, graduados o colaboradores el bono se entregará a quien haya inscrito primero el referido en el formulario https://forms.office.com/Pages/DesignPageV2.aspx?subpage=design&F

ormId=5xkCR6FbNUSE4BhpY9jhIBqXYAvfV65Fs0rWCZyS_BJUODY4N1A1TkpOQUpCOFZUUzQwTVZMSzM0Qy4u.

- El bono es personal y no se podrá canjear por dinero o cualquier otro elemento.
- Los estudiantes activos que sean colaboradores o colaboradores que pertenezcan a las áreas de admisiones o mercadeo de Uniempresarial y los colaboradores que pertenecen a la alta dirección, no podrán participar en la campaña.

  Altos cargos (excluidos): personas que, por su nivel jerárquico, capacidad decisoria o rol de representación institucional, integren la alta dirección de Uniempresarial, incluyendo, entre otros, al Rector, Vicerrectores, Directores, Gerentes, Jefes de Área o cargos equivalentes.

- La tarjeta bono no será entregado si el referido ya registra como dato existente en el Sistema de información de Uniempresarial.
- Los datos personales del referido y del estudiante activo, graduado o colaborador deben ser registrados correctamente en el link https://forms.office.com/Pages/DesignPageV2.aspx?subpage=design&FormId=5xkCR6FbNUSE4BhpY9jhIBqXYAvfV65Fs0rWCZyS_BJUODY4N1A1TkpOQUpCOFZUUzQwTVZMSzM0Qy4u; de lo contrario, el bono no será entregado.
- Cualquier reclamación sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde el hecho que la motive por medio de una solicitud formal a través de nuestra plataforma GLP. https://centrodeatencionalusuario.uniempresarial.edu.co
- La campaña entregará un monto máximo de $10.000.000 de pesos (diez millones de pesos) en bonos entre los embajadores que cumplan con los término y condiciones. Si se superan los referidos, se otorgarán los bonos hasta alcanzar el monto máximo, priorizando según la fecha y hora de matrícula del referido, conforme a los plazos establecidos.
- Una vez entregado en bono, en caso de pérdida o robo del bono, el beneficiario será el único responsable y no podrá solicitar un nuevo incentivo. Además, exonera a Uniempresarial de cualquier responsabilidad por la pérdida.
- Si el beneficiario no usa su tarjeta bono dentro del plazo establecido por GLIM, no podrá realizar reclamos ni solicitar reposiciones. El beneficiario será responsable de su uso oportuno y Uniempresarial no tendrá ninguna responsabilidad en caso de vencimiento.
- Para recibir la tarjeta bono, se debe enviar fotocopia del documento de identificación, que debe coincidir con la información registrada, junto con el acta de entrega de recibo de bono debidamente firmada. El formato se solicitará de manera digital a través de correo electrónico.
- Los beneficiarios del bono serán notificados por correo electrónico o teléfono registrado. Si no se recibe respuesta dentro de 5 días hábiles para coordinar la entrega, se considerará que el beneficiario renuncia al bono y no podrá hacer reclamos. El incentivo se asignará al siguiente

beneficiario en la lista, hasta agotar el presupuesto asignado de para la campaña de $10.000.000.

- Cualquier duda o inquietud sobre la presente campaña se podrá resolver en nuestra línea 314 208 4103.

2. DATOS PERSONALES:

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo de manera libre, expresa e informada a UNIEMPRESARIAL (NIT: 830.084.876) para recolectar, almacenar, usar, procesar, actualizar, suprimir y disponer de mis datos personales, los cuales serán incorporados en sus bases de datos y tratados conforme a su Política de Protección de Datos Personales.

La información proporcionada será utilizada para gestionar los procesos administrativos y académicos relacionados con las siguientes finalidades: A) Recopilar, almacenar y procesar datos personales para evaluar su elegibilidad y gestionar el proceso de admisión. B) Gestionar el consentimiento para el envío de información sobre la oferta académica, eventos y actividades institucionales. C) Realizar análisis estadísticos y segmentación de datos para identificar tendencias y mejorar procesos de captación. D) Garantizar la actualización y corrección de datos personales a solicitud de los aspirantes. E) Proteger la confidencialidad de los datos durante su almacenamiento y transmisión en sistemas internos.

Soy consciente de que como titular de los datos personales tengo derecho a acceder, actualizar, rectificar y solicitar la eliminación de los mismos, conforme a la normativa vigente. Para ejercer estos derechos, puedo utilizar los siguientes canales de contacto:

Dirección: Carrera 33a #30-20, Bogotá D.C.
PQRSF: https://uniempresarial.edu.co/

El tratamiento de mis datos se realizará conforme a las disposiciones legales aplicables y serán conservados por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades mencionadas. Además, de acuerdo con la normativa vigente, se requiere autorización explícita para el tratamiento de datos sensibles (información que puede afectar la intimidad del titular o cuyo uso indebido pueda generar discriminación). Por ello, al registrarme y aceptar los términos y condiciones de la presente dinámica autorizo a UNIEMPRESARIAL para el tratamiento de estos datos, de acuerdo con las finalidades establecidas.

Para más información, puedo consultar la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales y la Política de Privacidad de UNIEMPRESARIAL en: https://uniempresarial.edu.co/sobre-nosotros/

3. GASTOS:

Uniempresarial no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, Uniempresarial no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

Uniempresarial no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, X o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Con el registro de participación en la campaña el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Fundación Universitaria como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Fundación Universitaria sin limitación alguna. Los participantes de la campaña autorizan expresamente a Uniempresarial para publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente campaña en los perfiles de X/Uempresarial, Facebook/Uniempresarial, YouTube/Funduniempresarial, Instagram/Uniempresarial y Tiktok/Uniempresarialoficial y en cualquier otro medio o soporte elegido por la Fundación Universitaria para su divulgación, sin que de ello se derive contraprestación alguna. Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Fundación Universitaria Empresarial - Uniempresarial será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. CONFLICTO DE INTERÉS:

En el evento en que los estudiantes activos y participantes de la presente campaña sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos de Uniempresarial, deberá ponerlo en conocimiento de la Fundación Universitaria para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Fundación Universitaria.

De igual forma, los estudiantes activos y participantes de la presente campaña se comprometen a informar al líder o a su contacto directo en la Fundación Universitaria, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con Uniempresarial.

7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web Uniempresarial. La Fundación Universitaria se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web de Uniempresarial. En caso de resultar necesario, Uniempresarial se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.